



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito
Funza - Cundinamarca**

secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Avenida 11 N° 15-63340 Piso 2

Tel. 0918254123

Funza, Cundinamarca. Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO - 252863103001-2017-00689-00
DEMANDANTE: CONSULTORIA ORGANIZACIONAL S.A.
DEMANDADOS: LUBRICANTES LA SABANA S.A.

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia adiada 4 de marzo de 2020 (fls. 11-19).
2. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto, **previa verificación de existencia de embargo de remanentes y créditos fiscales, caso en el cual deberán dejarse a disposición del Despacho que los requiere. OFICIESE.**
3. Secretaria, proceda a liquidar las costas.

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE